

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 036

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2015-00041	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANDRES ROJAS OSORIO	UNO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO	10/05/2023
2018-00091	EJECUTIVO	CLARITA GALLO MARTINEZ	ALFREDO TRIANA MOGOLLON Y OTRO	UNO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO	10/05/2023
2021-00167	EJECUTIVO	CARLOS EDUARDO CHAGUALA ATEHORTUA	HEREDEROS DE WILMER RIAÑO CUEVAS	DOS	PONE EN CONOCIMIENTO TRÁMITE	10/05/2023
2022-00122	PERTENENCIA	JAIRO SUAREZ LANDINEZ	NICOLASA LANDINEZ RODRIGUEZ Y OTROS	UNO	SOLICITA INFORME SECRETARIAL	10/05/2023
2023-00082	PERTENENCIA	SANDRA MILENA MURILLO SILVA	JACOBO GUALDRON ALMEIDA Y OTROS	UNO	INADMITE DEMANDA	10/05/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 11 de mayo de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO